

cándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo.

ORDEN de 15 de julio de 1968 por la que se descalifican las casas baratas número 12 de la calle de Levante, de doña Carmen Manterola Ramírez de Cartagena, número 21 de la calle de Francisco Vitoria, de don Julio Pérez Fuentenebro, las dos de Madrid; número 2 de la calle Padre Vinjoy, letra «J», de Oviedo, de doña María Luisa González Fernández, y la número 19 de la avenida de Heliópolis, de Sevilla, de don Fernando de Parias y Calvo de León.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Carmen Manterola Ramírez de Cartagena, don Julio Pérez Fuentenebro, doña María Luisa González Fernández y don Fernando de Parias y Calvo de León, solicitando descalificación de sus casas baratas, construída en la parcela número 9, manzana primera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Alfonso VI, hoy «Los Rosales», señalada con el número 12 de la calle de Levante (antes calle B), de esta capital; la construída en la parcela número 144 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 21 de la calle de Francisco Vitoria, de esta capital; la parcela

número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obrera Ovetense», señalada hoy con el número 2 de la calle Padre Vinjoy, letra «J», de Oviedo, y la número 19 de la avenida de Heliópolis, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Inmobiliaria de España», de Sevilla, respectivamente;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construída en la parcela número 9, manzana primera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Alfonso XI, hoy «Los Rosales», señalada actualmente con el número 12 de la calle de Levante, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Carmen Manterola Ramírez de Cartagena; descalificar la casa barata construída en la parcela número 144 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 21 de la calle de Francisco Vitoria, de esta capital, solicitada por su propietario, don Julio Pérez Fuentenebro; descalificar la casa barata construída en la parcela número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obrera Ovetense», señalada hoy con el número 2 de la calle de Padre Vinjoy, letra «J», de Oviedo, solicitada por su propietaria, doña María Luisa González Fernández, y descalificar la casa número 19 de la avenida de Heliópolis y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Inmobiliaria de España», de Sevilla, solicitada por su propietario, don Fernando de Parias y Calvo de León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GANDIA

Don Juan Bautista Boronat Cerdá, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Alejandro Ramírez Furio, vecino de Gandía, con domicilio en la calle de Menéndez y Pelayo, número 31, representado por el Procurador don José Miñana Reig, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don José Santatecla Fernández y don José Ignacio Gea Mascarell, así como al acreedor Calzados Llorca, de Cocentaina.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922 y demás que proceda.

Dado en Gandía a 20 de julio de 1968. El Juez, Juan Bautista Boronat Cerdá.—El Secretario.—2.768-D.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco de Crédito Agrícola contra doña Dolores Cerrillo Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Tierra de riego en el Cortijo de Casa Cabrera del término de Dehesas de Guadix, de una extensión superficial de dos hectáreas ochenta y un áreas setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, finca matriz, separada de la misma por la ace-

quia del cortijo; Este, parcela de Francisco Cerrillo Díaz; Sur, río Fardes, y Oeste, parcela de Nieves Cerrillo Díaz. Inscrita al folio 155, libro 9, finca número 506, inscripción primera. Valorada en doscientas doce mil pesetas.

Para el acto del remate en la sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Vives.—El Secretario.—7.685-C.

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital y en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil «M. Hernández, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Santísima Trinidad, número 7; habiéndose asimismo acordado queden intervenidas todas las operacio-

nes de tal Entidad, y procedido al nombramiento de tres interventores judiciales, así como adoptadas las restantes medidas que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 29 de julio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez accidental.—2.704-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, de Madrid por don Antonio Manzano Alvarez contra don Eduardo Lalande del Pino y doña Angela Lalande Gutiérrez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, urbana, cercada, en término de Arganda del Rey y sitio camino de Madrid (hoy carretera de Castellón), llamado lugar de la Virgen, de 75 áreas 27 centiáreas. Linda: Este, ermita de la Soledad y camino de la Estación; Sur, carretera de Castellón, por donde tiene entrada principal y otra accesorio, teniendo también otra puerta el camino de la estación; Oeste, olivar de don Juan Manuel Sánchez, y Norte, cacería de los Huertos, que la separa de la de los de Joaquín García y Josefina Asenjo. Dentro de su perímetro tiene una casa vivienda con planta baja y un piso con porche; otra casa para el guarda con garaje, quedando aquella hacia el centro de la finca y ésta en el ángulo Sudoeste, y entre ambas, un estanque para patos. Otro estanque en el centro con pozo y motores, un frontón y una conejera junto a la ermita, y al lado del frontón, un porche. Un estercolero en el ángulo Nordeste y unos gallineros con parques en el Noroeste. Finca número 11.549 del Registro de la Propiedad de Chinchón.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de septiembre próximo, a las once treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de setecientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—7.748-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14, accidentalmente del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1965, a instancia del Banco de Crédito Industrial, hoy don Juan Salvador Bech, subrogado en la acción de demanda iniciada por aquella Entidad, contra don Miguel Escrivá Marro, en reclamación de un préstamo, principal, intereses y costas dado con garantía de la siguiente:

Edificio destinado a hotel, sito en el término de Calella, paraje Vallenguli y también Pla den Oliver, compuesto de sótanos planta baja y cuatro pisos, con patio o jardín en todos sus lados, de extensión superficial en junto 888 metros cuadrados, de los que están edificados 405,50 metros cuadrados en cada planta; lindante por su frente Sur con un camino público; por la derecha, entrando, Oriente y por la espalda Norte, con resto de finca matriz, de la que se segregó, propiedad de Adela de Basert Estolt, y por espalda Poniente, con tierras de J. Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys del Mar, al folio 23 del tomo 263 del archivo, libro 29 de Calella, finca 2.468, inscripciones primera y siguientes. Comprendiendo además dicha hipoteca a tenor de su cláusula octava, además de la finca mencionada, cuantos edificios, elementos e instalaciones se encuentran en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se le agregaren y todas las nuevas obras, construcciones e instalaciones que en la misma se realicen en el futuro.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, por quiebra de la anterior, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1968.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—7.711-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de la ciudad y partido de Sabadell.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles de suspensión de pagos a instancias de la Entidad mercantil «Hermen Ramos, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, San Pablo, número 111, representada por el Procurador don Francisco de P. Borguño Torras, habiéndose dictado en dichos autos civiles resolución con fecha diecisiete de los corrientes, por la cual se declara a dicha Entidad mercantil en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocándose a los acreedores de la misma a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Montserrat, 1, el próximo día veintisiete de septiembre y hora de las diecisiete, previéndose a los acreedores de dicha Entidad que podrán concurrir personalmente a los acreedores de dicha Entidad, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores de dicha Entidad y demás personas a las que pueda interesar, se publica el presente edicto.

Dado en Sabadell a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—7.760-C.

SEGOVIA

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía por la Asociación Benéfica «El Hogar del Empleado», domiciliada en Madrid, contra doña Elena Rodríguez-Arce Yagüe y otros, sobre división de cosa común y otros extremos, por medio del presente se requiere a doña María del Carmen y doña Elena Rodríguez-Arce Ruvira y, de ser menores, a su representación legal, de paradero y domicilio desconocidos, a fin de que en el plazo de dos meses opten entre hacer suyos los edificios enclavados en la finca objeto de litigio o ceder el terreno que ocupan y un acceso a ello por el sitio más corto desde el lote que corresponda a la

demandante, como servidumbre de paso continuo, en la extensión precisa y seis metros de anchura, todo ello a los precios que convengan y, en su defecto, a los que se fije en ejecución de sentencia.

Dado en Segovia a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan Manuel Orbe.—El Secretario. 7.687-C.

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente se cita al inculcado en diligencias preparatorias número 34/67, del Juzgado de Instrucción de Luarda, seguidas por lesiones contra Tomás Guerles Serna, con domicilio en 732-Goppingen, calle Kantstr, número 33-II, Alemania, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día 30 de agosto del año en curso y hora de las diez y media para asistir a las sesiones del juicio, con la prevención de que si no lo hiciera continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo a 3 de agosto de 1968.—El Secretario.—(2.844.)

Juzgados civiles

Por medio del presente se cita al súbdito americano Ray Albert Tritten, vecino de Pasadena (California), para que el día diecisiete de octubre próximo y hora de las once de la mañana comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada al objeto de asistir como inculcado a la celebración del juicio oral en las diligencias preparatorias seguidas ante este Juzgado con el número 95 de 1967, sobre imprudencia, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el acto en su rebeldía.

Dado en Motril a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(2.831.)

Don Enrique Gutiérrez de Terán y López Tello, accidentalmente Juez de Instrucción de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita al súbdito italiano Nicola Expósito, natural y vecino de Roma (Italia), cuyo actual paradero en la Península se desconoce, a fin de que dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones, según tengo acordado en diligencias 54 de 1968.

Dado en Motilla del Palancar a 29 de julio de 1968.—El Juez, Enrique Gutiérrez de Terán y López Tello.—El Secretario.—(2.832.)

Citación

En cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, derivada del sumario 667 de 1966, sobre robo, contra Miguel Moreno Alonso, se cita de comparecencia ante la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, para el próximo día tres de octubre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al acto del juicio oral de la meritada causa para deponer como testigo a don Amado Gover Gasco, vecino de Perpiñán (Francia), rue Pierre Ramil, 18.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado testigo libro la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.845.)